

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA PORTILLA ROMERO S.A. AGRIPROM

En la ciudad de Milagro, el dieciséis de abril del dos mil catorce, a las diez de la mañana, en la oficina ubicada en el Kilometro 3.5 vía a Milagro, se encuentran presentes los accionistas de la compañía Agrícola Portilla Romero S.A. Agriprom, estos son: el señor **Miguel Humberto Portilla López**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta (40) votos; el señor **Miguel Humberto Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos cuarenta (240) votos, quien comparece representado por su hermano, el señor José David Portilla Romero, de acuerdo a la carta poder que se presenta y que consta de los requisitos normativos que lo acreditan a participar en la presente junta ordinaria de accionistas; el señor **José David Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos cuarenta (240) votos; la señora Judith Elva Romero Astudillo, por los derechos que representa de su hija menor de edad, la señorita **Andrea Judith Portilla Romero**, propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos cuarenta (240) votos; y, el señor **Francisco Xavier Portilla Romero**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a (240) votos; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc, la señora Judith Elva Romero Astudillo, y actúa en la secretaría, el señor Miguel Humberto Portilla López, en su calidad de Director General, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

PUNTO SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2013;

PUNTO TERCERO.- Conocer y resolver el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

PUNTO CUARTO.- Destino de las utilidades del ejercicio económico precitado y aumento tanto del capital autorizado, como del suscrito de la compañía; y,

PUNTO QUINTO.- Reforma del estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta el informe de comisaría referente al ejercicio económico del año 2013. Luego de analizado, el informe resulta aprobado por unanimidad de votos, y con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados por unanimidad de votos, con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Director General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013. El informe se aprueba por unanimidad de votos, por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos necesarios, con abstención del señor Miguel Humberto Portilla López, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Con relación al cuarto punto, el Secretario de la Junta indica que, según el balance aprobado por la Junta, se ha generado como utilidad en el ejercicio económico del año 2013, la suma de veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$25,467.32), y pone en consideración de los accionistas que con tales fondos se aumente el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente al monto de un mil

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000), en la suma de veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000), para que en lo posterior alcance los veintiséis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$26,000). Elevada a moción la propuesta, la Junta la aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

A continuación, la Junta resuelve igualmente por unanimidad de votos que el aumento de capital suscrito se efectúe mediante la emisión de veinticinco mil (25.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que la suscripción de las nuevas acciones se haga en ejercicio del derecho de preferencia de los actuales accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en su capital.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionista	Participación actual de acciones	Participación de acciones en el aumento de capital	Participación final de acciones				
Miguel Portilla López		40	4%	1.000	4%	1.040	4%
Andrea Portilla Romero		240	24%	6.000	24%	6.240	24%
Francisco Portilla Romero		240	24%	6.000	24%	6.240	24%
José Portilla Romero		240	24%	6.000	24%	6.240	24%
Miguel Portilla Romero		240	24%	6.000	24%	6.240	24%
		1.000	100%	25.000	100%	26.000	100%

En virtud de la capitalización del monto indicado de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2013, el aumento queda pagado en su totalidad por los accionistas. En cuanto al saldo del monto de las utilidades que no se capitaliza, esto es la suma de cuatrocientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$467.32), la Junta resuelve por unanimidad que tal monto se destine a la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".

La Junta resuelve además por unanimidad de votos del capital social, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, ratificar la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital por parte de los accionistas que ejercen la administración, los señores Miguel Humberto Portilla López y Miguel Humberto Portilla Romero, y la forma de pago indicada.

Finalmente, en cuanto al mismo punto, el Secretario de la Junta propone aumentar el capital autorizado de la compañía, el cual asciende actualmente al monto de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000), en la suma de cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000), para que en lo posterior alcance el monto de cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$52,000). Una vez elevada a moción la propuesta, esta resulta aprobada por la Junta, por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones

Para el cumplimiento del quinto y último punto del orden del día, la Junta de accionistas resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones, reformar el estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital suscrito y autorizado, en vista de las resoluciones tomadas en esta sesión.

Acto seguido, la Junta resuelve reemplazar el actual contenido de los artículos pertinentes por el texto siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente estatuto. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Director General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.”

“ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones serán numeradas de la uno a la veintiséis mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones.”

La Junta finalmente autoriza al Director General de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la presente Junta de Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin

observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Judith Elva Romero Astudillo, Presidenta ad hoc de la Junta. f) Miguel Humberto Portilla López, Secretario de la Junta – Accionista. f) José David Portilla Romero, en su calidad de Accionista, y p. Miguel Humberto Portilla Romero. f) Judith Elva Romero Astudillo, p. Andrea Judith Portilla Romero (Accionista). f) Francisco Xavier Portilla Romero, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía. Guayaquil, 16 de abril del 2014.-



Miguel Humberto Portilla López
Secretario de la Junta